



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 364 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE
PRODUCTOS EXCLUSIVOS PARA EXPÓRTACION A LA SOCIEDAD PDC
VINOS Y LICORES S.A.S.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000 y Decreto 183 de 2023

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y el decreto 183 de 2023, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0, con domicilio principal Avenida Américas No. 50 - 80, representada legalmente (APODERADA ESPECIAL) por la señora, PAOLA RODRÍGUEZ RUEDA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.098.741.216, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 23 de Octubre de 2024, con matrícula No. 00007046, de fecha 21 de marzo de 1972, renovada el 1 de abril de 2024, mediante oficios radicados con EXT-BOL-24-066221, solicita autorización de introducción y adición al maestro de productos exclusivos para exportación.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Poder especial amplio y suficiente
- d) Fotocopia del documento de identificación
- e) Registro Único Tributario (RUT)
- f) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Marquillas de las referencias
- h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 364 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE
PRODUCTOS EXCLUSIVOS PARA EXPÓRTACION A LA SOCIEDAD PDC
VINOS Y LICORES S.A.S.

- i) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", expedida por la Contraloría General de la República.
- j) Certificado Antecedente Judiciales.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición de productos exclusivos para su exportación radicada por la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la introducción y adición de productos exclusivos para exportación a la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0, con domicilio principal Avenida Américas No. 50 - 80, representada legalmente (APODERADA ESPECIAL) por la señora, PAOLA RODRÍGUEZ RUEDA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.098.741.216.

COD.	PRODUCTO	CAP.	GDO	INVIMA	VIGENCIA
2413103001 3500005000	BRANDY 8 AÑOS MARCA NOBLE 1954	50	40	2024L-0013161	29/05/2034
2413103001 3500037500	BRANDY 8 AÑOS MARCA NOBLE 1954	375	40	2024L-0013161	29/05/2034
2413103001 3500070000	BRANDY 8 AÑOS MARCA NOBLE 1954	700	40	2024L-0013161	29/05/2034
2413103001 3500075000	BRANDY 8 AÑOS MARCA NOBLE 1954	750	40	2024L-0013161	29/05/2034
2413103001 3500005000	BRANDY MARCA NOBLE 1954	50	40	2024L-0013177	31/05/2034
2413103001 3500037500	BRANDY MARCA NOBLE 1954	375	40	2024L-0013177	31/05/2034
2413103001 3500070000	BRANDY MARCA NOBLE 1954	700	40	2024L-0013177	31/05/2034
2413103001 3600075000	BRANDY MARCA NOBLE 1954	750	40	2024L-0013177	31/05/2034

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción en el Departamento de Bolívar serán exportados por la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa PDC VINOS Y LICORES S.A.S., identificada con NIT. 860.002.026-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa y el señalado en la solicitud: r.picciotto@domecq.com.co - prodriguez@domecq.com.co





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN N° 364 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE
PRODUCTOS EXCLUSIVOS PARA EXPÓRTACION A LA SOCIEDAD PDC
VINOS Y LICORES S.A.S.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (20) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

HLSP

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co